

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

12 FEB 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 3 2 5 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros de Patentes Comerciales y Otros del Departamento de Rentas Municipales. Certificado de Zonificación de la Dirección de Obras, I. Municipalidad de Concón N°0148 de fecha 23.01.2015. Ingreso Departamento de Rentas Municipales N°35 de fecha 30.01.2015. Fotocopia de Cedula de Identidad de Roberto Alonso Moraga Contreras. Rep.N°4454/2013, Contrato de Arrendamiento "Desarrollos Inmobiliarios S.A." a "Moraga Contreras, Roberto Alonso". Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio del SII. Mis Datos del SII. Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos, Formulario N°29 de diciembre 2014 del SII. Formularios N°2 Impuestos Anuales a la Renta de los Años Tributarios 2011, 2012, 2013 y 2014. Certificado de Avalúo Fiscal del SII. Mi información Tributaria del SII. Croquis de ubicación. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografías de fachada.

VISTOS: El Art. 2 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley N°20.494, de Patentes Provisorias del 27.01.2011. D.A. N°1031 del 24/03/2014, Ordenanza sobre otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias. D.A.N°3362 de fecha 27.10.2014, Texto Refundido de la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias.

DECRETO

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	ROBERTO MORAGA CONTRERAS
RUT N°:	
GIRO:	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
DOMICILIADO EN	AVENIDA MAGALLANES 1050, SITIO D2b.
ROL N°	3394-1
SEMESTRE	1er. SEMESTRE 2015
PATENTE	\$ 21.513.-
ASEO	\$ 17.954.-
PROPAGANDA (1.95M2 N/L)	\$ 47.112.-
TOTAL	\$ 86.579.-

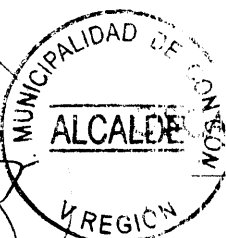
El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



CAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE